

## Corredores de Comercio en situación de excedencia

Nombre y apellidos	Fecha nacimiento			Fecha nombramiento			Fecha toma posesión			Fecha excedencia		
	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.	D.	M.	A.
D. Manuel González-Espresati Vicent .....	10	7	1922	4	7	1945	14	9	1945	31	8	1964
D. José María Maureta González .....	30	10	1913	4	7	1945	3	4	1950	17	8	1960
D. José Pamiés Miranda .....	12	8	1920	4	7	1945	16	9	1945	30	5	1951
D. José Luis Moreno Vivern .....	19	8	1929	23	7	1958	8	10	1958	19	11	1963
D. Francisco Loscos Loscos .....	28	12	1926	16	8	1955	6	10	1955	25	5	1959
D. Antonio Sanz de Bremond Mira .....	7	7	1918	7	7	1948	15	11	1948	30	5	1951
D. Manuel Morales Zazo .....	27	3	1906	12	1	1944	5	5	1944	9	1	1946
D. Nicolás Ceano-Vivas del Collado .....	15	6	1908	12	1	1944	16	5	1944	9	1	1946
D. José María Otamendi Aranguren .....	9	2	1928	16	8	1955	30	9	1955	22	12	1956
D. Fernando Gispert Estrada .....	3	3	1930	16	8	1955	19	10	1955	17	12	1956
D. Martín Pou Moragues .....	20	5	1894	12	1	1944	8	11	1944	5	12	1945
Ilmo. Sr. D. Juan Manuel Rozas Eguiburu .....	24	11	1900	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950
Ilmo. Sr. D. Francisco Javier Ramo Díaz .....	7	1	1907	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950
D. Luis Benito Arnanz .....	20	9	1903	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950
D. Francisco Armas Rey .....	15	10	1895	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950
D. Severiano Lamas Calvelo .....	18	7	1903	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950
D. Manuel Martínez González .....	4	5	1906	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950
D. Félix Rubio Bravo .....	18	5	1901	21	6	1950	Art. 2.º Ley 9-5-1950			21	6	1950

## MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL

ORDEN de 18 de enero de 1965 por la que se designa para que formen parte del Patronato del Museo Arqueológico Nacional, en concepto de Vocales, a don Diego Angulo Iñiguez y a don Julio Caro Baroja.

Ilmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo segundo de la Orden ministerial de 30 de julio de 1939, por la que se restablece el Patronato del Museo Arqueológico Nacional,

Este Ministerio, a propuesta de las Reales Academias de Bellas Artes de San Fernando y de la Historia, que hace suya la Dirección General de Bellas Artes, ha resuelto designar para que formen parte de dicho Patronato, en concepto de Vocales, a los señores don Diego Angulo Iñiguez y don Julio Caro Baroja, miembros numerarios de dicha Corporación.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 18 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Bellas Artes.

ORDEN de 26 de enero de 1965 por la que se nombra para el desempeño de los cargos de libre designación de la Junta Económica Central de Escuelas de Comercio a los señores que se mencionan.

Ilmo. Sr.: Para dar cumplimiento a lo dispuesto en la Orden ministerial de 24 de diciembre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 9 actual),

Este Ministerio ha resuelto nombrar para el desempeño de los cargos de libre designación de la Junta Económica Central de Escuelas de Comercio a los señores siguientes:

Vocal representante de la Mutualidad, don José García Rives.

Vocal de la Comisión de Asesoramiento e Inspección, don Alfredo Robles y Alvarez de Sotomayor.

Vocales Catedráticos de Escuelas de Comercio, don Juan José Dolado Gonzalo y don José Luis Berasategui Goicoechea, de las de Madrid y Bilbao, respectivamente.

Vocal funcionario Administrativo, don Miguel Fernández-Loaysa y Pinzón, de la de Madrid.

Vocal representante de la Junta Ministerial de Tasas, don José Luis Ortega González, Jefe de la Oficina de Asuntos Económicos de la Oficialía Mayor.

El señor Robles desempeñará el cargo de Vicepresidente de la Comisión Permanente, de la que también formará parte el señor Dolado.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 26 de enero de 1965.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanzas Técnicas.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Primaria por la que se adjudica destino en propiedad a los Maestros comprendidos en alguno de los apartados del artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957 («Boletín Oficial del Estado» del 31) y de acuerdo con las normas contenidas en la Resolución de 15 de octubre de 1964 («Boletín Oficial del Estado» del 4 de noviembre),

Esta Dirección General ha resuelto:

1.º Adjudicar en propiedad definitiva las plazas que se señalan a los Maestros nacionales que a continuación se indican, por cumplirse en ellos las situaciones profesionales comprendidas en el artículo segundo del Decreto de 18 de octubre de 1957:

Provincia de Alava. Doña María de los Angeles Rico Rey, apartado f) del artículo segundo, a Vitoria, vacante de párvulos. Doña Elvira Torre Temprano, apartado g) del artículo segundo, a Vitoria.

Provincia de Albacete. Doña María Purificación Sagredo Camarero, apartado c) del artículo segundo, a Albacete.

Doña Josefa Sotos Pérez, apartado c) del artículo segundo, a Albacete.

Doña Teodora Lozano Garrido, apartado c) del artículo segundo, a Albacete.

Don Miguel Serra Pérez, apartado g) del artículo segundo, a Almansa.

Provincia de Alicante. Doña Virtudes Bellod Belda, apartado b) del artículo segundo, a Biar, unitaria de niñas número 1.

Don José Urios Taza, apartado f) del artículo segundo, a Alicante.

Provincia de Almería. Don José Ramos Santander, apartado g) del artículo segundo, a Almería.

Doña María Teresa Martínez Cano, comprendida en Decreto de 22 de febrero de 1962, sobre Direcciones excedentes, a Almería, una vacante de Dirección.

Provincia de Avila. Doña Felisa López Marín, apartado g) del artículo segundo, a Arenas de San Pedro, sección graduada.

Provincia de Badajoz. Doña Ascensión González Pumar, apartado g) del artículo segundo, a Burguillos del Cerro, Escuela de párvulos número 1.

Provincia de Baleares. Doña Margarita Bordoy Sanso, apartado f) del artículo segundo, a Palma de Mallorca.

Don Manuel Furones Garzón, apartado f) del artículo segundo, a Palma de Mallorca.

Don Francisco Rosselló Gil, apartado f) del artículo segundo, a Palma de Mallorca.

Don Pedro Mas Mestre, apartado f) del artículo segundo, a Palma de Mallorca.

Don Juan Otero Schembri, apartado f) del artículo segundo, a Palma de Mallorca.

Provincia de Barcelona. Doña Isabel García de la Fuente, apartado c) del artículo segundo, a Tarrasa.

Don Antonio Porcel Aibar, apartado f) del artículo segundo, a Castellfullit de Rubregós, unitaria de niños.

Provincia de Cáceres. Doña María del Carmen Sánchez Camarillas, apartado b) del artículo segundo, a Cáceres, una sección de la graduada aneja.